Número: RESCONJ-2026-00000314-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Martes 13 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00027175-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00027175-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita LPU-2026-00000002-APPSF-OD-OF-LEGALES-AIR Objeto: “Adquisición de tándems metálicos para equipamiento de distintos halls del Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Sr. Carlos Costanzo, Jefe Departamento Área Técnica A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita al Presidente del Directorio del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, para la “Adquisición de tándems metálicos para equipamiento de distintos halls del Aeropuerto Internacional Rosario”;

Que la presente solicitud responde a la necesidad de adecuar y fortalecer el equipamiento de los espacios de uso público del aeropuerto, en el marco del crecimiento sostenido de la actividad aeroportuaria, del proceso de modernización y de las importantes inversiones realizadas en la infraestructura del Aeropuerto Internacional Rosario;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Compra de Bienes por Licitación o Concurso;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, procedió a confeccionar la imputación preventiva por la suma de $61.806.395,30.- (pesos sesenta y un millones ochocientos seis mil trescientos noventa y cinco con 30/100);

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado Nº12.510, Art 116;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1106, punto 7, del 24 de septiembre de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°180/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébense el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, de la LPU-2026-00000002-APPSF-OD-OF-LEGALES-AIR, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Área de Técnica y el Área Legal del Ente, Objeto: "Adquisición de tándems metálicos para equipamiento de distintos halls del Aeropuerto Internacional Rosario", sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de $61.806.395,30.- (pesos sesenta y un millones ochocientos seis mil trescientos noventa y cinco con 30/100), cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el día lunes 02 de noviembre 2026 a las 11h.

Artículo 2º: Encuádrese la presente gestión, conforme lo estipulado en el art. 116 de la Ley 12.510.

Artículo 3º: Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los elementos adquiridos con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 –Recursos Propios- Inciso 4: Bienes de Uso – 3-Maquinaria y Equipo; por la suma de $61.806.395,30.- (pesos sesenta y un millones ochocientos seis mil trescientos noventa y cinco con 30/100).

Artículo 4º: Autorizase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 08:51:27 ART
20247479172 - Juan Pio Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 08:54:20 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 09:10:39 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 10:27:34 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó